

RESOLUCIÓN N° 0492

SANTA ROSA, 15 de junio de 2023

VISTO la Resolución N° 006-CS-23 por la cual se aprueba el llamado a concurso de un cargo Ayudante de Primera con dedicación Simple en Sociolingüística del Departamento de Letras;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39° del Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la Universidad establece *"Vencidos los plazos para las objeciones, recusaciones y/o excusaciones, o cuando hayan quedado resueltas de manera definitiva, Decanato enviará al jurado, en un plazo no mayor a cinco (5) días y en formato digital mediante correo electrónico, las solicitudes de inscripción y la documentación recibida de cada aspirante conforme al artículo 6° del presente reglamento. Una copia de los correos electrónicos debe agregarse a las actuaciones como constancia del envío"*.

Que en el artículo 16°, dispone: *"Dentro de los cinco (5) días posteriores a la finalización del período de inscripción, cualquier persona puede ejercer el derecho de objetar a las personas aspirantes, de manera fundada. (...)"*.

Que el día 24 de mayo de 2023 finalizó el período de inscripción según lo establecido por Resolución 213-FCH-23.

Que el día 2 de junio de 2023 se cumplieron los cinco días hábiles posteriores a la finalización del período de inscripción.

Que el Artículo 40 establece: *"... Decanato emitirá resolución estableciendo modalidad del concurso, la fecha y el horario para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 46° y 47° del presente Reglamento. La modalidad podrá ser modificada por Resolución de Decanato, debidamente fundada, cuando causales de fuerza mayor lo justifiquen"*.

Que el Artículo 41° señala: *"La modalidad del concurso podrá ser presencial o combinada. Las personas aspirantes siempre deberán participar en forma presencial. Se entenderá por modalidad presencial aquella en la que tanto integrantes del jurado, representantes de los claustros y veedores o veedoras gremiales se constituyan en el ámbito de la Universidad. El concurso será desarrollado en modalidad combinada cuando alguna de las personas integrantes del jurado, o de las representaciones de los claustros o veedores o veedoras gremiales participen en forma virtual, de manera simultánea, utilizando los sistemas de videoconferencias que disponga la unidad académica y que esta considere más conveniente..."*.

Que el Artículo 3° del Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública para la Docencia Universitaria de la Facultad de Ciencias Humanas regular establece *"La entrevista personal de cada aspirante con las/os integrantes del jurado buscará indagar sobre los aspectos previstos en el Artículo 47° del Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam. Las entrevistas no podrán ser presenciadas por el resto de las y los aspirantes"*.

Que por lo expuesto corresponde fijar la fecha, hora y modalidad en que se dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40o de la Resolución 051-CS-23.



DECANATO
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCIÓN N° 0492

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el día 03 de noviembre de 2023 a las 09:00, como fecha y hora para la reunión del Jurado designado para intervenir en el concurso de un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple en Sociolingüística del Departamento de Letras, con el objeto de iniciar la Entrevista Personal a la aspirante inscripta Melina Elisabet Caraballo, la que se desarrollará en modalidad combinada y tendrá lugar en sede Santa Rosa de la Facultad de Ciencias Humanas, calle Cnel. Gil 353 -2° Piso-, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese. Comuníquese fehacientemente al jurado titular, profesoras Elizabeth Mercedes Rigatuso, Nora Beatriz Forte y Lucía Inés Rivas, a la aspirante inscripta Melina Elisabet Caraballo, a las Secretarías Administrativa y Académica para que dispongan lo necesario para la realización de la Entrevista Personal. Exhíbase en la página web de la Facultad a partir del día de la fecha. Cumplido, archívese.

Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas
UNLPam

Secretario Económico Administrativo
Facultad de Ciencias Humanas
UNLPam

Decana
Facultad de Ciencias Humanas
UNLPam